





#### **Pasantía Virtual Internacional**

# PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS PERSONAS TRANS EL EJERCICIO DEL VOTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN EN TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON AUTORIDADES ELECTORALES DEL PERÚ

26 de Julio, 2021





#### ÍNDICE DE CONTENIDOS

| l.    | <u>Presentación</u>  |           |  |  |  |  |  |
|-------|--|-----------|--|--|--|--|--|
| II.   | Contexto   |           |  |  |  |  |  |
| III.  | Antecedentes de colaboración con el CICIE                    |           |  |  |  |  |  |
| IV.   | <u>Objetivo</u>  | <u>12</u> |  |  |  |  |  |
| ٧.    | <u>Términos de Referencia</u>                                | <u>12</u> |  |  |  |  |  |
| VI.   | <u>Metodología</u>   | <u>13</u> |  |  |  |  |  |
| VII.  | <u>Instituciones participantes</u>                           | <u>14</u> |  |  |  |  |  |
| VIII. | <u>Programa</u>  | <u>15</u> |  |  |  |  |  |
|       | Perfiles profesionales de las personas participantes         |           |  |  |  |  |  |
| IX.   | a) Instituto Nacional Electoral                              | <u>16</u> |  |  |  |  |  |
| IX.   | b) Oficina Nacional de Procesos Electorales                  | <u>19</u> |  |  |  |  |  |
|       | c) Jurado Nacional de elecciones                             | <u>25</u> |  |  |  |  |  |
|       | Anexos   |           |  |  |  |  |  |
|       | a) Sistema Político-Electoral de Perú                        | <u>27</u> |  |  |  |  |  |
|       | b) Sistema Político-Electoral Mexicano                       | <u>30</u> |  |  |  |  |  |
| X.    | c) Cuadro comparado de los Protocolos Trans,                 | <u>34</u> |  |  |  |  |  |
|       | México y Perú  |           |  |  |  |  |  |
|       | d) Infografía protocolo Trans INE y resultados elección 2021 | <u>36</u> |  |  |  |  |  |
|       | e) Cuadro comparado sobre temas de igualdad de               |           |  |  |  |  |  |
|       | género: los casos de México y Perú                           | <u>37</u> |  |  |  |  |  |
| XI.   | Fuentes de Consulta  | <u>44</u> |  |  |  |  |  |

#### I. PRESENTACIÓN

Derivado de la carta solicitud recibida el 15 de julio de 2021, la directora nacional de educación y formación cívica ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones de Perú (JNE), Milagros Suito Acuña, expresó su interés por sostener una reunión de asistencia técnica sobre la implementación del Instituto Nacional Electoral durante su proceso electoral federal 2020 – 2021 del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana (Protocolo Trans) en México.", el cual está vigente en México desde 2017.

La solicitud se emite con base en los trabajos desarrollados actualmente por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE y la Sub Gerencia de Información e Investigación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de un estudio sobre las experiencias electorales de las personas trans en Perú y la implementación del Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en la jornada electoral, aprobado en Perú el 8 de marzo de 2021.

Con este intercambio se busca fortalecer el mecanismo de cooperación y complementar las capacidades de ambas instituciones sobre los derechos político – electorales de las personas trans, dentro del marco de la inclusión y la equidad de género, así como las herramientas que disponen las autoridades electorales para cumplir con dicho objetivo; cuestiones que sin duda alguna generan espacios para el intercambio de información y experiencias respecto a las diferentes metodologías empleadas, los marcos legales, el análisis y el monitoreo de distintas investigaciones.

Debido a la contingencia ocasionada por la pandemia del coronavirus, el CICIE ha logrado migrar su programa de cooperación horizontal a plataformas en línea, por ello, esta pasantía sobre Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana con autoridades electorales del Perú, se llevará a cabo de manera virtual el lunes 26 de julio del presente año.

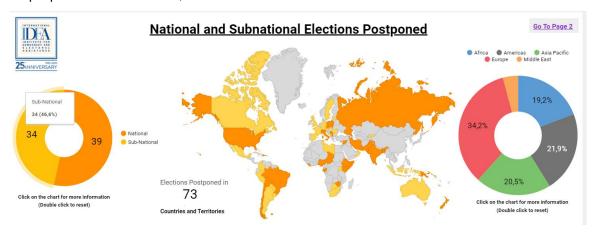
#### II. CONTEXTO

La importancia de elecciones periódicas, justas, confiables y competitivas se reconoce como uno de los principales instrumentos procedimentales que tienen las democracias contemporáneas. Si bien la democracia no queda reducida solo a los procesos electorales, estos son el mecanismo para que los ciudadanos ejerzan su poder de intervenir en las decisiones políticas mediante la selección de sus gobernantes y representantes, de manera que puedan, o renovar o revocar el mandato al reafirmar o rechazar las formas y objetivos de sus acciones para abrir paso a otro tipo de propuestas y políticas de gobierno.

Por lo tanto, la realización de elecciones ha coadyuvado en sentar las bases para la transición hacia el establecimiento de regímenes democráticos, así como para deponer gobiernos o bien, para ampliar mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno, como en consultas populares: plebiscitos, referéndum y consultas ciudadanas. Sin embargo, su periodicidad y la certeza de los resultados son elementos que consolidan la democracia, no solo como forma de gobierno, sino también como forma de vida de una sociedad fundada en el estado de derecho y en el respeto de los derechos humanos.

No obstante, la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 ha ocasionado que al menos 73 países y territorios hayan aplazado o cancelado sus procesos electorales programados para llevarse a cabo entre el periodo del 21 de febrero al 18 octubre de 2020. Incluso, algunos de ellos han sido aplazados hasta en dos ocasiones debido al alto número de contagios que presentan ciertos países.

En el siguiente mapa, creado por IDEA Internacional, se puede observar a los países y territorios que han pospuesto sus elecciones, tanto nacionales como locales:



Fuente: IDEA Internacional. <a href="https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections?fbclid=lwAR3CZWK-gSodDBoC8VcAaC4RUCb5puQenm3hdMVnp8y5gztjug6IR-hHzhQ">https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections?fbclid=lwAR3CZWK-gSodDBoC8VcAaC4RUCb5puQenm3hdMVnp8y5gztjug6IR-hHzhQ</a>

En particular, en el caso del continente americano, algunos países que tuvieron la necesidad de posponer sus comicios fueron: Estados Unidos, quien reprogramó sus elecciones primarias; asimismo, Brasil pospuso sus elecciones complementarias a senado local para el 15 y 29 de noviembre; Chile retrasó su referéndum constitucional para el 25 de octubre y sus elecciones primarias para el 29 de noviembre; Bolivia sus elecciones presidenciales y legislativas para el 18 de octubre; Uruguay sus elecciones departamentales y municipales para el 27 de septiembre; República Dominicana sus elecciones presidenciales y legislativas para el 5 de julio; México pospuso sus elecciones locales para el 18 de octubre, mientras que Paraguay hizo lo mismo con sus elecciones legislativas y municipales, las cuales planea celebrar el 22 de junio y el 10 de octubre del año 2021.1

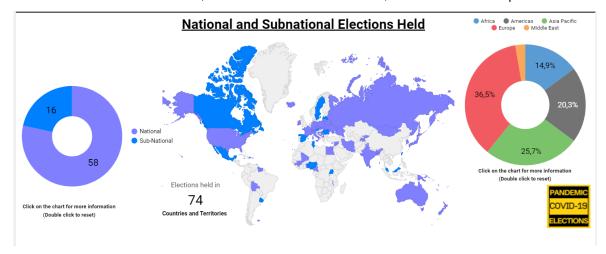
No obstante, algunos países como Guinea, Malí, Burundi, Malawi y Egipto (en Africa); Corea del Sur, Mongolia, Singapur, Siria y Sri Lanka (en Asia); Kiribati y Niue (en Oceanía); Francia, Serbia, Rusia, Polonia, Croacia, España, Macedonia del Norte y Belarús (en Europa); Guyana, Canadá, Surinam, Trinidad y Tobago (en América) celebraron sus respectivos comicios ya sea en medio de estrictas

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fuente: Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral, con base en diversas fuentes y el sistema informativo SINE/ISEN de Panamá e IDEA Internacional: https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections

medidas sanitarias o atendiendo mínimos protocolos justificados por un bajo registro en la proporción infectados-defunciones en sus países.

En el siguiente mapa creado por IDEA Internacional se puede observar a los países y territorios que sí llevaron a cabo sus elecciones, tanto nacionales como locales, en el contexto de la pandemia:



Fuente: IDEA Internacional. <a href="https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections?fbclid=lwAR3CZWK-gSodDBoC8VcAaC4RUCb5puQenm3hdMVnp8y5gztjug6IR-hHzhQ">https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections?fbclid=lwAR3CZWK-gSodDBoC8VcAaC4RUCb5puQenm3hdMVnp8y5gztjug6IR-hHzhQ</a>

Las contingencias, cuando impiden la realización de alguna de las fases en un proceso electoral, pueden afectar en gran medida la vida democrática de un país y en ocasiones poner en entredicho la credibilidad en las instituciones, tanto gubernamentales como electorales. De igual forma pueden ser utilizadas como excusa para la aprobación de medidas políticas extraordinarias que violen los Derechos Humanos y/o con tendencias antidemocráticas.

Es por esto por lo que, en la actualidad, es primordial acciones que ayuden a los organismos electorales a cumplir y defender, en la mayor medida posible, sus atribuciones fundamentales y proteger los derechos políticos de los ciudadanos para que las transiciones políticas se den lo más apegado en tiempo y forma a lo establecido en sus legislaciones, al tiempo de garantizar la seguridad de los actores ciudadanos y políticos participantes. Debido a esta situación, algunos países han comenzado a experimentar nuevas alternativas al voto presencial tradicional, como el voto por correo postal, o las propuestas hechas en otros Estados para iniciar la transición hacia una democracia digital con voto electrónico.

Para este año 2021, varios países han celebrado elecciones adoptando las medidas pertinentes para salvaguardar la salud tanto de los votantes como de los funcionarios de casilla, para el caso concreto del continente americano, 11 países y cuatro territorios: tres británicos (Falkland Islands/islas Maldivas, Islas Turcos y Caicos e Islas Caimán) y un neerlandés (Curazao); llevarán a cabo procesos electorales en diversos niveles de representación, destacando lo siguiente:

- Cinco países renovarán el Ejecutivo: Ecuador (7 de febrero), Perú (segunda vuelta electoral del 6 de junio), Nicaragua (7 de noviembre), Chile (21 de noviembre) y Honduras (28 de noviembre).
- Ocho países tendrán elecciones legislativas: Ecuador (7 de febrero), El Salvador (28 de febrero),
   Perú (11 de abril), México (6 de junio), Argentina (24 de octubre), Nicaragua (7 de noviembre),
   Chile (21 de noviembre) y Honduras (28 de noviembre).
- Ocho países tendrán elecciones locales: Trinidad y Tobago (25 de enero), El Salvador (28 de febrero), Bolivia (7 de marzo), Chile (11 de abril), México (6 de junio), Paraguay (10 de octubre), Argentina (24 de octubre) y Honduras (28 de noviembre).
- Chile, además, realizará un referéndum constitucional (11 de abril).



#### Contexto político electoral de América Latina: el caso de Perú

Como ya se mencionó, varios países de América Latina han llevado a cabo elecciones durante este año, en un contexto marcado por la pandemia de COVID-19 que ha provocado una gran crisis económica (la región sufre su peor contracción económica en un siglo, 8% en 2020, lo cual ha provocado que 40 millones de personas entren en la pobreza²) y sanitaria, además, ha generado descontento social, ha evidenciado ciertos problemas estructurales, institucionales y administrativos preexistentes e incluso ha profundizado la incertidumbre política que se vive en algunos Estados, como es el caso de Perú, que ha tenido tres presidentes distintos en los últimos 4 años, tras la renuncia en marzo de 2018 del entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski³, quien fue acusado de corrupción por los vínculos que tenía con la constructora brasileña Odebrecht.

Tras esta situación, el entonces vicepresidente Martín Vizcarra, quien no tenía representación ni apoyo del poder legislativo, asumió la Presidencia, hasta noviembre de 2020, cuando el Congreso, controlado por la oposición, lo destituyó en medio de acusaciones de corrupción por supuestamente haber recibido sobornos por 640 mil dólares por parte de dos empresas que ganaron una licitación de obras públicas cuando fue gobernador de la región peruana de Moquegua hace seis años.

Con 105 votos a favor<sup>4</sup>, 19 en contra y cuatro abstenciones de los 130 legisladores, se aprobó la destitución del presidente por "incapacidad moral" para gobernar en el segundo juicio político contra él, (ya que en el primero el Congreso sólo reunió 32 votos a favor) a menos de medio año de las próximas elecciones generales y a ocho meses de concluir su mandato.

La presidencia fue asumida por el jefe del Congreso, Manuel Merino, miembro del partido de centro Acción Popular. Sin embargo, tras cinco días de protestas ciudadanas en contra del nombramiento, las cuales provocaron la muerte de dos personas y la renuncia de 13 de los 18 ministros que había nombrado, Merino dimitió al cargo en una comparecencia extraordinaria. Debido a esta situación, el Parlamento tuvo que nombrar una nueva mesa directiva, presidida por el legislador Francisco Sagasi, del centrista Partido Morado, con lo que se convierte en el presidente interino de Perú hasta las

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> *Cfr.* con Gerardo Lissardy, "Las elecciones más cruciales en América Latina en 2021 (y por qué el rumbo de la región se puede definir también en las calles)" disponible en: <a href="https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55280751">https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55280751</a>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cabe resaltar que Pedro Pablo Kuczynsk fue el último mandatario que fue elegido por el voto de los peruanos en las elecciones de 2016; mismas que marcaron el inicio de un enfrentamiento entre el poder ejecutivo (presidente) y el legislativo (Congreso), ya que el primero quedó a cargo del ya disuelto Partido para el Cambio, mientras que el Congreso quedó dominado por la oposición fujimorista y sus aliados.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Superando así, el umbral de los superó el umbral de los 87 votos necesarios para declarar la vacancia del centrista Vizcarra.

próximas elecciones generales, las cuales se realizaron el 11 de abril, a pesar del rebrote de coronavirus y la segunda vuelta, se llevó a cabo el 6 de junio.

En estos comicios generales se buscó obtener una estabilidad política y democrática, alrededor de 25 millones de peruanos eligieron presidente, dos vicepresidentes, 130 congresistas y cinco parlamentarios andinos.

#### La pandemia de COVID-19 en Perú y México y su impacto en las elecciones

En las Américas, al 21 de julio se notificaron 133,126 casos y 3,235 muertes adicionales en las últimas 24 horas, lo que representa un aumento relativo del 0.18% en los casos y un aumento relativo del 0.16% en las muertes, en comparación con el día anterior.

La crisis sanitaria y la económica se agudizó (su PIB decreció un 13% en el 2020) en la región. se debió en gran parte a una mezcla de factores, como fueron: las deficiencias en el sistema de salud al inicio de la pandemia (en seguimiento con los datos de 2017 recabados por el Banco Mundial, el gasto público en materia de salud sólo representaba un 4.9% del PIB, aunque éste subió al 12% en junio del año pasado), a la no detención oportuna de la enfermedad, por la falta de seguimiento de las personas que estuvieron en contacto directo con el enfermo y la escasez de oxígeno que se presentó en varias regiones del país. De acuerdo con los datos presentados por la Universidad Johns Hopkins recopilados hasta el 20 de julio del 2021, Perú presenta 2'097,811casos confirmados y 195,429 decesos y vacunación a 11,326,135 personas.

Siendo consciente de esta situación y a escasas semanas de llevarse a cabo la jornada electoral del 11 de abril, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó siete protocolos de bioseguridad para prevenir, mitigar y evitar mayor propagación del virus; además de esto, las autoridades intentarán procurar la vacunación a un gran número de su población antes de esta fecha, sin embargo, el primer lote de un millón de vacunas llegó al país a finales de enero, un margen muy estrecho de dos meses para poder vacunar a los habitantes.

En México, la pandemia por coronavirus ha afectado fuertemente la economía nacional y ha resultado ser muy difícil de combatir, debido a diversos factores, como el hecho de que gran parte de la población mexicana presenta algún tipo de comorbilidad (diabetes, hipertensión, obesidad o son personas inmunodeprimidas), la cual puede influir en que los pacientes con COVID-19 presenten síntomas más severos; falta de cooperación por parte de la ciudadanía para acatar las medidas sanitarias

recomendadas y la sobresaturación hospitalaria concentrada principalmente en la capital del país y en el Estado de México.

A pesar de los esfuerzos del gobierno y sus estrategias para mitigar la situación, entre las que se incluyen la ampliación de la capacidad hospitalaria, apoyo económico y de despensa a las personas contagiadas, el aumento de los tres tipos de pruebas existentes: PCR, serológica y prueba rápida de antígenos para detectar el COVID-19, la aplicación de un semáforo epidemiológico a nivel nacional para llevar un control de las principales zonas afectadas del país y las medidas sanitarias a implementar en cada nivel (que abarcan desde priorizar el trabajo en casa, el solo permitir la apertura de negocios esenciales para tratar de limitar la movilidad y reducir contagios, la toma de temperatura al entrar a cada negocio o establecimiento, entre otras), el número de contagios y de defunciones mantiene un ritmo elevado y con una presión cada vez mayor para la reapertura de actividades económicas, educativas, empresariales y gubernamentales. <sup>5</sup> De acuerdo a los datos de la Universidad Johns Hopkins recopilados hasta el 21 de julio del 2021, México tiene un total de casos acumulados estimados (mínimo) de 35.581.050 y 249,521 fallecimientos. No obstante, en el país ya se ha iniciado el proceso de vacunación (militares, el personal médico, maestros y las edades de 30 en adelante), al 21 de julio se ha vacunado a 56,872,930 y se han firmado acuerdos para la compra de 120 millones de dosis de inmunizaciones, sin embargo, el problema es la disponibilidad de ésta a nivel mundial y la logística a seguir para aplicarla entre la población.

En relación con el proceso electoral que se llevó a cabo en la República Mexicana el 6 de junio, éste ha sido el más grande en la historia del país, puesto que se eligieron 500 diputaciones federales y 20 mil 292 cargos locales entre los que se cuentan 15 gubernaturas estatales. Ante la contingencia sanitaria, el INE ha publicó una serie de protocolos a seguir; que incluyeron el desarrollo de sesiones de los consejos distritales del Instituto y los protocolos de sanidad que se implementaron en los estados de Coahuila e Hidalgo durante las elecciones del año pasado.

<u>Indice</u>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> De hecho, el país tiene uno de los índices de mortalidad más altos del mundo por esta enfermedad (de un 6% a un 8%) y actualmente es el cuarto país con mayor número de fallecimientos, sólo después de EE. UU, India y Brasil.

# III. ANTECEDENTES DE COLABORACIÓN CON AUTORIDADES ELECTORALES DE PERÚ EN LOS PROGRAMAS DEL CICIE

El Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) brinda diversas modalidades de colaboración: En resumen, de 2004 a marzo de 2021; se han realizado: 118 programas que incluyen:

- 22 Cursos Internacionales Especializados, de los cuales 3 han sido para funcionarios del INE y 2 han sido en modalidad virtual.
- 8 Jornadas Interamericanas Electorales
- 32 Pasantías Internacionales, d las cuales 3 han sido en modalidad virtual
- 56 Talleres Internacionales

Respecto de las autoridades electorales de Perú, se ha desarrollado una estrecha colaboración.

Desde 2008 hasta 2016, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ha participado en cinco Jornadas Interamericanas, cinco cursos internacionales y cuatro talleres de los programas que realiza el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE). De estos programas de colaboración internacional interinstitucional, los temas de mayor participación e interés en los que ha participado el JNE están relacionados con financiamiento de partidos políticos y campañas, participación e inclusión de pueblos indígenas en el ámbito político – electoral y la fiscalización y prerrogativas a partidos políticos.

En el caso de la ONPE, también han participado en los diversos programas que desarrolla el CICIE: en cuatro de las ocho ediciones de las Jornadas Interamericanas que se realizaron en colaboración con la Organización de los Estados Americanos, en cinco Cursos Internacionales Especializados, en dos Pasantías Internacionales y en un Curso Virtual Especializado.

Asimismo, es importante mencionar que del 17 al 19 de julio 2019 se llevó a cabo en Perú, un Taller sobre votación electrónica con funcionarios electorales mexicanos organizado por la ONPE, como reciprocidad de mecanismos de colaboración entre ambos organismos electorales.

Por su parte, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) ha participado en dos Cursos Internacionales Especializados.

La más reciente interacción entre organismos de la administración electoral de Perú y México, específicamente entre la ONPE y el INE, fue a través de una pasantía sobre Investigación Político-Electoral y Estudios Comparados, la cual se celebró del 10 al 12 de febrero del presente año.

<u>Índice</u>

#### **OBJETIVO**

El objetivo de esta Pasantía es analizar experiencias e intercambio enfocado en la implementación de estrategias, metodologías, herramientas y acciones para garantizar los derechos político – electorales de las personas trans a través de los protocolos implementados por las autoridades electorales de ambos países, así como para el análisis e investigación de metodologías de estudios comparados.

#### IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### Tema 1: Presentación del Protocolo trans en México

- Antecedentes, retos, alcances y acciones institucionales del INE para la implementación del Protocolo trans para garantizar los derechos político – electorales de las personas trans en México.
- El Protocolo trans y la jornada electoral del 6 de junio de 2021: consideraciones y estrategias institucionales para implementar y garantizar la participación político – electoral durante la contienda.

#### Tema 2: Estudios sobre Protocolo trans en Perú: trabajo conjunto JNE – ONPE

- Aplicación de metodologías que permitan recoger información y evaluar impacto en las instituciones.
- Ejercicio de investigación electoral: interés por conocer cooperación entre instituciones y
  oficinas con proyectos hechos en el INE en materia de investigación electoral traducidos a
  políticas públicas.
- Presentación de informes.

#### Tema 3: Campañas institucionales del INE

 Campañas de difusión para la concientización de la ciudadanía, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

#### V. METODOLOGÍA

Las y los participantes atenderán a las videollamadas convocadas por el CICIE para conocer el trabajo realizado en cada una de las áreas involucradas a lo largo de dos sesiones de intercambio de conocimientos:

- Recibirán un correo electrónico con el vínculo para acceder a la sala virtual en la que se desarrollará el intercambio. Esta será a través del sistema WEBEX, mediante el cual se facilita una sala virtual del Instituto Nacional Electoral para la consecución de los trabajos.
- ♦ Exposición de motivos e interés de este intercambio por parte de la delegación de Perú
  - Las y los colaboradores del INE harán una breve presentación acerca de sus principales funciones y las responsabilidades a su cargo, dentro de una exposición activa acerca de las atribuciones del área.
- Se propiciará el diálogo circular entre las personas presentes para compartir experiencias, problemáticas y soluciones implementadas.
- ♦ Al término de las sesiones, se abrirá un espacio para consultas específicas o aclaraciones concretas sobre los intereses particulares de las y los participantes.

#### VI. INSTITUCIONES PARTICIPANTES



El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.





El Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo con competencias a nivel nacional. Su máxima autoridad es el Pleno, que está integrado por cinco miembros elegidos en diferentes instancias: uno por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República (quien lo preside); uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas. La conformación colegiada y la forma de elección del Pleno garantizan la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones de cada uno de sus miembros.



La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo electoral constitucional autónomo que forma parte del Estado. Autoridad máxima que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. Su fin es velar por que se obtenga la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales que se llevan a cabo. Con relación a las organizaciones políticas, está encargada de la verificación de firmas de adherentes de los partidos políticos en proceso de inscripción; la verificación y control externos de la actividad económico-financiera, así como brindar asistencia técnico-electoral en los procesos de democracia interna.

#### VII. PROGRAMA

#### Lunes 26 de julio

| Mecanismos y personas trans | acciones institucionales para garantizar derechos político-electorales de las  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 17:00 a 17:20               | <ul> <li>Agradecimientos</li> <li>Presentación de las participantes</li> <li>Manuel Carrillo, coordinador de Asuntos Internacionales CAI-INE</li> <li>Carlos Navarro, director de Estudios y Proyectos Internacionales CAI-INE</li> <li>Representantes del JNE y la ONPE, Perú</li> </ul>  |  |  |  |  |  |  |
| 17:20 a 17:50               | Perú, experiencias y estudios desarrollados por el JNE y la ONPE  • Presentación de motivos e intereses  • Situación actual de las personas trans para emitir su voto  • Legislación y herramientas de inclusión  • Avances en la propuesta del Protocolo  Resultados e impacto de su instrumentación en el proceso electoral                          |  |  |  |  |  |  |
| 17:50 a 18:30               | <ul> <li>Presentación del Protocolo Trans</li> <li>Proceso de construcción y aprobación</li> <li>Principales prácticas para permitir el derecho al voto</li> <li>Experiencia 2018 y 2021</li> <li>Retos y áreas de oportunidad</li> <li>Flor Sugey López Gamboa, Encargada del Despacho de la Dirección de la UTIGYND-</li> </ul>                      |  |  |  |  |  |  |
| 18:30 a 18:50               | INE. Sesión de intercambio.  |  |  |  |  |  |  |
| 18:50 a 19:30               | <ul> <li>Campañas institucionales</li> <li>Desafíos en la creación y lanzamiento de campañas incluyentes</li> <li>Plataformas y contenidos lanzados, población objetivo, intención del mensaje</li> <li>Casos de éxito: Contamos todas, Contamos Todos</li> <li>Mónica Isabel Páez Villa, coordinadora de proyectos académicos. DECEYEC-INE</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |
| 19:30 a 19:50               | Sesión de intercambio  |  |  |  |  |  |  |
| 19:50 a 20:30               | Presentación del protocolo Trans al interior del Instituto nacional Electoral  |  |  |  |  |  |  |
| 20:30 a 20:45               | <ul> <li>Cierre de las sesiones</li> <li>Información sobre envío de presentaciones e información relevante</li> <li>Presentación del cuestionario de evaluación</li> <li>Agradecimientos</li> <li>Deyanira Galindo, CAI-INE</li> </ul>   |  |  |  |  |  |  |

#### VIII. PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES



#### **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**



Manuel Carrillo Poblano es coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales. Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



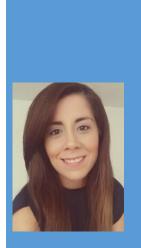
Carlos Navarro Fierro es director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral. Es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y terminó los estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en numerosas misiones internacionales de observación, evaluación y asistencia técnica, además de ser responsable del diseño y la conducción de los cursos especializados que el INE organiza para intercambio de conocimientos, experiencias e impresiones entre representantes de organismos electorales de diversas regiones del mundo.



Deyanira Galindo Rodríguez es la responsable del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) en la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por la Facultad de Estudios Superiores, campus Acatlán-UNAM, con estudios de maestría en Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en México. En el Instituto Electoral, ha trabajado en dos periodos, de 1993 a 1995 realizando investigación comparada en temas electorales y de gobernabilidad; y de 2008 a la fecha, encargada de la operación y funcionamiento de los programas de cooperación internacional en materia de capacitación electoral, colaborando para la creación del CICIE en 2010. Su trayectoria laboral se remonta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde se desempeñó como Analista en la en la Dirección General para América del Norte; en la Secretaría de Gobernación como asesora en temas comparados de gobernabilidad; en el Consulado General de México en Nueva York como Oficial de Registro Civil y, posteriormente, Encargada de la vinculación con medios de comunicación.



Flor Sugey López Gamboa es Subdirectora de Vinculación y Difusión de la Dirección de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND) del INE. Es Licenciada en Relaciones Internacionales (RRII), Maestra en Estudios en RRII y candidata a Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Su experiencia profesional se forjó en el Senado de la República como asesora y Secretaria Técnica de diversas comisiones durante 12 años. Además, ha sido funcionaria pública en Locatel, la UNAM y la CNDH. Asimismo, es Profesora en la FCPyS de UNAM. Ha sido ponente en diversos Foros y Congresos Internacionales y ha escrito artículos y capítulos de libros en materia de ciencia política y relaciones internacionales.



Mónica Isabel Páez Villa, es la coordinadora de proyectos académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE. Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), egresada de la Licenciatura de Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y de la Especialidad en Economía y Género por la UNAM. Ha laborado en diversas instituciones públicas, destacando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional Electoral (INE). A lo largo de su carrera profesional he realizado diagnósticos y análisis normativos y estadísticos que le han permitido desarrollar políticas y programas en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, en el marco de los cuales he impulsado alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales e instancias gubernamentales federales y locales; de igual forma, ha coordinado esfuerzos inter e intra institucionales de formación, sensibilización, difusión y vinculación para la promoción de la inclusión social en condiciones de igualdad y no discriminación.

### PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DE PERÚ



#### OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



Ing Rosa Lissie Terrones Ordinola

Jefa de Area de Información e Investigación Electoral, Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Ingeniera Administrativa con más de 18 años de experiencia en el sector público y privado, desempeñándose en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, como Jefa de Área del Archivo Electoral y actualmente en el cargo de Jefa de Información e Investigación Electoral, a cargo de equipo de investigadores en materia electoral.

Planificación y seguimiento de las actividades de investigación electoral, entre las cuales se encuentra la investigación sobre el impacto de la aplicación de protocolo para garantizar la participación electoral de las personas trans.



Lic Gloria Maria Periche Purizaca

Analista de Desarrollo Electoral, Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE

Antropóloga de profesión, con trece años de experiencia, con estudios de maestría en Gerencia Pública. En mi labor como Especialista de proyectos sociales he adquirido experiencia en: elaboración, diseño, formulación, ejecución, monitoreo, supervisión y cierre de proyectos con enfoque social dirigido a población en situación de vulnerabilidad de zona urbana y rural. Además he elaborado estudios (diagnósticos y módulos de capacitación con pertinencia cultural) y proyectos dirigido a poblaciones indígenas, municipios escolares, dirigentes sociales, funcionarios públicos que han sido aprobados por cooperantes y por el sistema de inversión pública, para su financiamiento. Por el trabajo de

campo realizado he laborado con dirigentes sociales de base, municipios escolares, pueblos indígenas amazónicos, andinos, altiplánicos y con población de zonas, áreas y áreas críticas de fronteras, rurales y urbanas. Me desempeñé en RENIEC como supervisora de proyectos sociales asimismo desde el 2015 hasta febrero del 2020 asumí la responsabilidad del Grupo de Trabajo para la Documentación de Población en Zona de Frontera, desde donde he fortalecido el manejo de grupos de trabajo a nivel interinstitucional en sus tres niveles de gobierno, además del trabajo con autoridades locales y comunales, con el objetivo de trabajar articuladamente y lograr productos con enfoque intercultural, de género y derechos. Actualmente trabajo en la Oficina Nacional de Procesos Electorales como Analista de Desarrollo Electoral. Análisis y evaluación de participación electoral de personas en situación de vulnerabilidad. Desarrollo de políticas para mejorar la participación electoral de personas en situación de vulnerabilidad.



#### Sr Juan Carlos Medina Cahuana

#### Especialista En Capacitación De Actores Electorales, Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE

Docente con título profesional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especialidad en lengua y literatura. Actual especialista en capacitación electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con experiencia en actividades de capacitación a nivel de campo y en elaboración de contenidos y diseños de materiales educativos electorales impresos y virtuales.

Elaboración de contenidos educativos electorales. Diseño de materiales educativos Elaboración de guiones Validación de materiales de capacitación



#### Srta Fiorella Vanessa Zamora Cabanillas

# Asistente de Investigación, Oficina Nacional de Procesos Electorales

Bachiller en Ciencia Política por la Universidad Nacional Federico Villareal. Asistente de Investigación en la Subgerencia de Información e Investigación Electoral, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Con estudios de cursos en Diseño y evaluación en Políticas Públicas por la PUCP. Sus áreas de interés son los estudios comparados sobre procesos electorales, los partidos políticos, y conflictividad social en materia electoral.

Sistematizar y registrar información referente a los proyectos de investigación desarrollados durante las EG Y SEP-2021 en la Subgerencia de Información e Investigación Electoral.



#### Lic Juan Francisco Heredia Flores

# Analista en Educación Electoral, Oficina Nacional de Procesos Electorales

Comunicador Social de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Especialista del Área de Educación Electoral,

Organización y ejecución de talleres y cursos virtuales de educación electoral a diferentes públicos priorizados.



#### Lic Cledy Gutiérrez Peralta

# Analista 2 - Coordinadora del Área de Educación Electoral, , Oficina Nacional de Procesos Electorales

Licenciada en Educación, con diplomado en Interculturalidad e Identidades y estudios en Negociación y Manejo de Conflictos. Trabajo en la ONPE desde el 2002, como monitora, integrante de equipos regionales, especialista en capacitación y educación electoral. Gracias a la ONPE he recorrido casi todas las regiones del país, capacitando y educando en zonas urbanas y rurales. Mi experiencia electoral, se extiende también a otros países, donde he participado como observadora

y coordinadora en diversas misiones de observación electoral, en países miembros de la Organización de Estados Americanos.

Conduzco el área de educación electoral, donde se implementan diferentes programas educativos dirigidos a públicos priorizados. Coordino labores educativas en Lima Metropolitana y en el ámbito de las oficinas regionales de la ONPE que atienden a nivel nacional. Apoyo, en procesos electorales, las actividades de capacitación electoral dirigida a los diferentes actores intervinientes.

#### Mg Ruth Elena Cervantes Sánchez

# Especialista en CTI, Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Economista de profesión, con grado de magister en proyectos de inversión, con experiencia de más de 10 años en proyectos de inversión pública y cooperación internacional.

Responsable de la OPMI. Gestión de actividades y proyectos de CTI.

#### Sr Cristhian Jaramillo Huaman



#### Investigador, Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Licenciado en Ciencia Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Investigador de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y Editor de la Revista Elecciones que publica esta institución. Investigador por el Grupo de Investigación de Partidos Políticos y Elecciones (GIPE) de la PUCP. Asistente de Investigación del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. Tópicos de interés: partidos políticos, elecciones y reformas políticas.

Investigación en temas electorales, participación política e inclusión de la ciudadanía en la democracia.

#### **Sra Sandy Melgar Vilchez**

#### Investigadora, Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)



Licenciada en Ciencia Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP, con especialización en gestión pública y en el uso de herramientas estadísticas para el desarrollo de investigaciones. Profesional con experiencia en el desarrollo de investigaciones cualitativas y cuantitativas, en instituciones privadas y públicas en torno a conflictos sociales, corrupción, seguridad pública y privada, pobreza, desigualdad, educación, violencia y descentralización, tranversalmente ha trabajado el enfoque de género e interculturalidad. Ha ganado diversos concursos para el desarrollo de sus investigaciones sobre corrupción subnacional y la participación de la mujer en política como son el Programa de Apoyo a la Iniciación en la Investigación (PAIN-PUCP), Fondo concursable de apoyo al trabajo de campo de la Red Peruana de Universidades (RPU-PUCP) y SEPIA XIX Puerto Maldonado 2021.

a. Liderar la elaboración de estudios o investigaciones requeridas por el Coordinador de Información e Investigación y la Subgerencia de Información e Investigación Electoral, en el marco de la mejora continua. b. Analizar y sistematizar información para la elaboración de diferentes documentos de investigación (Revista Elecciones, Documentos de Trabajo, Folletos Informativo, entre otros). c. Proponer temas de investigación relacionados a aspectos electorales, para actualizar los contenidos temáticos en las líneas de género y diversidad cultural. d. Contribuir con la elaboración de evaluaciones de Impacto relacionados con temas electorales para la toma de decisiones. e. Contribuir con la consolidación de buenas prácticas electorales a nivel nacional e internacional, para evaluar su posterior implementación.



#### Sra Narda Edelmira Carranza Pinedo, Investigadora para la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Es politóloga y magíster en Gobierno y Políticas Públicas por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Fue becaria del programa trAndeS – Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades Sociales en la Región Andina (una iniciativa conjunta entre la Freie Universität Berlin y la PUCP), entre 2017 y 2019. Ha trabajado como especialista en proyectos de cooperación en el Jurado Nacional de Elecciones y como investigadora para el Ministerio de Cultura. Ha sido docente universitaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG). Es cofundadora de NOR – Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. Actualmente es investigadora para la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Actualmente se encuentra a cargo de la investigación sobre la implementación del protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en el Perú, que se encuentra en fase de revisión y edición.

#### **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**





#### Srta. Parwa Oblitas Angulo

Coordinadora del Programa para la Igualdad Política de la Dirección Nacional de Educación y Formación cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Abogada feminista. Actualmente Coordinadora del Programa para la Igualdad Política de la Dirección Nacional de Educación y Formación cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones del Perú. Egresada de la Maestria de Estudios de Género de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con estudios de posgrado sobre Perspectivas Feministas del Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente en la Academia de la Magistratura Perú.

Coordinación de las acciones que buscan promover la participación política de poblaciones históricamente excluidas como las mujeres, juventudes, pueblos indígenas, pueblo afroperuano, personas con discapacidad y personas LGTBI; a través de programas de formación y asistencia técnica dirigidos a organizaciones sociales y partidos políticos.



#### Lic Abigail Alma Otero León

Analista del Programa para la Igualdad Política, Jurado Nacional de Elecciones

Licenciada en Ciencia Política y Gobierno por la PUCP, con experiencia en análisis cuantitativo aplicado a las ciencias sociales e investigación social en temas de seguridad pública y procesos electorales. Ha desarrollado y apoyado en publicaciones relacionadas a participación política y empoderamiento de la mujer

en zonas rurales y análisis del comportamiento parlamentario peruano.

Elaboración de propuestas para cursos de participación política enfocados a sectores vulnerables Articulación con organizaciones de la sociedad civil

#### Srta. Pámela Viviana Cantuarias Ayo



#### Analista de Investigación, Jurado Nacional de Elecciones

Licenciada en Ciencia Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente, me desempeño como investigadora en la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones. Cuento con experiencia en investigación académica utilizando metodologías de investigación mixta en temáticas de elecciones, participación política, género y política, derechos humanos, entre otros.

Como parte de la Línea de Investigación de la DNEF - JNE somos responsables del desarrollo de investigaciones en materia electoral, brindar soporte metodológico a las actividades educativas promovidas por la dirección, así como proponer evaluaciones de las iniciativas promovidas. Asimismo, contribuimos a la formación de espacios deliberativos en materia político -electoral.

# JNE B

#### Lic Pilar Rojas Salas

Maestría en Políticas Públicas Comparadas FLACSO México Analista del Programa Igualdad Política, Jurado Nacional de Elecciones Fortalecimiento de la participación política de mujeres, jóvenes y personas LGTBI, mediante la formación y/o asistencia técnica.

#### IX. ANEXOS

#### a) Sistema Político-Electoral de Perú

|   | Perú   |                            |  |  |  |  |
|---|--|----------------------------|--|--|--|--|
| NOMBRE OFICIAL  | República del Perú   |                            |  |  |  |  |
| FORMA DE ESTADO   | Estado unitario y descentralizado  |                            |  |  |  |  |
|   | Perú se divide en 24 Departamentos y la Provi                                | ncia Constitucional del    |  |  |  |  |
| DIVISIÓN POLÍTICO-  | Callao. La Provincia de Lima, sede del Gobierno Na                           | acional, no conforma parte |  |  |  |  |
| ADMINISTRATIVA  | de la jurisdicción de ningún gobierno regional. A su                         | vez, el país se divide en  |  |  |  |  |
|   | 196 provincias y 1,874 distritos.  |                            |  |  |  |  |
|   | La población supera los 32'625,948 habitantes (ca                            | enso 2020). Perú es una    |  |  |  |  |
|   | nación multiétnica: el 40% de su población está                              | conformado por diversas    |  |  |  |  |
| Población   | etnias indígenas (principalmente quechua), el 38% mestizos, el 18% blancos   |                            |  |  |  |  |
|   | de origen español, en su mayoría, y un importante 4% de origen asiático      |                            |  |  |  |  |
|   | (chinos y japoneses).  |                            |  |  |  |  |
| FORMA DE GOBIERNO   | República Presidencial   |                            |  |  |  |  |
|   | El presidente de la República es el jefe de Estado y d                       | e Gobierno. El presidente  |  |  |  |  |
|   | es elegido en fórmula con el primer y segundo vicepresidente, a través de un |                            |  |  |  |  |
|   | sistema de mayoría absoluta, para un periodo de 5 años y con la posibilidad  |                            |  |  |  |  |
|   | de reelegirse (siempre y cuando transcurra un periodo intermedio). En caso   |                            |  |  |  |  |
| Poder   | de que ningún candidato alcance la mayoría absoluta, se debe realizar una    |                            |  |  |  |  |
| EJECUTIVO   | segunda vuelta, que se lleva a cabo 30 días después de la primera.           |                            |  |  |  |  |
|   | El presidente actual es Francisco Rafael Sagasti F                           | Hochhausler, en el cargo   |  |  |  |  |
|   | desde el 17 de noviembre de 2020 tras la resoluci                            | ón del congreso No.001-    |  |  |  |  |
|   | 2020-2021-CR que declara la incapacidad moral del                            | presidente Martín Alberto  |  |  |  |  |
| Vizcarra Cornejo para seguir en funciones y acepta su renuncia. |  |                            |  |  |  |  |
| Poder   | El poder legislativo se deposita en el Congreso de                           | la República, el cual es   |  |  |  |  |
| LEGISLATIVO   | unicameral y está integrado por <b>130 miembros</b> . Es                     | stos se eligen a través de |  |  |  |  |

|                 | un sistema de representación proporcional por listas, para cumplir un periodo |                               |                              |  |  |  |
|-----------------|---|-------------------------------|------------------------------|--|--|--|
|                 | de 5 años con posibilidad   | l de reelección. El nuevo     | Congreso se eligió el pasado |  |  |  |
|                 | 11 de abril.  |                               |                              |  |  |  |
|                 | Elecciones generales Electores registrados:                                   |                               | 25'287.954 electores         |  |  |  |
|                 | 11 de abril de 2021   |                               |                              |  |  |  |
|                 | Segunda vuela   |                               |                              |  |  |  |
|                 | presidencial  |                               |                              |  |  |  |
|                 | 6 junio 2021. El 20 de  |                               |                              |  |  |  |
| ELECCIONES      | julio de 2021, el JNE   |                               |                              |  |  |  |
| GENERALES MÁS   | declaró a Pedro   | Darticinación válida:         | 17/712 716 (70 040/)         |  |  |  |
| RECIENTES       | Castillo, del Partido   | Participación válida:         | 17′713.716 (70.04%)          |  |  |  |
|                 | Nacional Perú Libre,  |                               |                              |  |  |  |
|                 | como ganador de la  |                               |                              |  |  |  |
|                 | elección del 6 de junio,  |                               |                              |  |  |  |
|                 | con un total del 50.12%   |                               |                              |  |  |  |
|                 | de votos.   |                               |                              |  |  |  |
| PRÓXIMA JORNADA | Elecciones regionales y municipales (domingo 7 octubre 2022).                 |                               |                              |  |  |  |
|                 | Organismo electoral co  |                               |                              |  |  |  |
|                 | Es la autoridad máxim   | my,                           |                              |  |  |  |
|                 | organizar y ejecuta   |                               |                              |  |  |  |
|                 | electorales, referéndum y   | ONPE<br>BYCHANOSHA SEPRENCES  |                              |  |  |  |
|                 | popular.  |                               |                              |  |  |  |
|                 |   |                               |                              |  |  |  |
| ORGANISMOS      | Organismo constituciona   |                               |                              |  |  |  |
| ELECTORALES     | competencias a nivel  | nacional. Su máxima           |                              |  |  |  |
|                 | autoridad es el Pleno, o  | que está integrado por        |                              |  |  |  |
|                 | cinco miembros. Se enc  | arga de <b>administrar la</b> |                              |  |  |  |
|                 | justicia electoral, fis   | JNE                           |                              |  |  |  |
|                 | electorales y mantener el registro de las                                     |                               |                              |  |  |  |
|                 | organizaciones políticas.   |                               |                              |  |  |  |
|                 |   |                               |                              |  |  |  |

Organismo autónomo encargado de la identificación de los peruanos, otorga el documento nacional de identidad y registra hechos vitales: nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros. En procesos electorales proporciona el Padrón Electoral que será utilizado el día de las elecciones.



#### b) Sistema Político-Electoral Mexicano

|                    | MÉXICO   |   |  |  |  |
|--------------------|--|---|--|--|--|
| Nombre Oficial     | Estados Unidos Mexicanos   | 1                                       |  |  |  |
| FORMA DE ESTADO    | Estado Federal   |   |  |  |  |
|                    | La República Mexicana está compuesta por 32 esta                         | dos libres y soberanos en               |  |  |  |
|                    | todo lo concerniente a su régimen interior, pero unic                    | los en una federación. En               |  |  |  |
|                    | México, los municipios son la unidad básica de                           | e la división territorial y             |  |  |  |
| DIVISIÓN POLÍTICO- | organización administrativa de 31 de los 32 estados                      | de la República, además                 |  |  |  |
| ADMINISTRATIVA     | de las demarcaciones territoriales denominadas cor                       | no alcaldías de la Ciudad               |  |  |  |
|                    | de México. El número de municipios en cada estado varía y va desde cinco |   |  |  |  |
|                    | en Baja California Sur, hasta quinientos setenta en                      | Oaxaca. En total, México                |  |  |  |
|                    | se divide en 2,469 municipios y 16 alcaldías de la Ciudad de México.     |   |  |  |  |
|                    | En México, el idioma más hablado es el español, s                        | seguido por el náhuatl. El              |  |  |  |
|                    | resto de los idiomas hablados en el país están p                         | por debajo del millón de                |  |  |  |
|                    | hablantes. Entre estos, los que superan el medio                         | millón de hablantes son                 |  |  |  |
| IDIOMA OFICIAL     | el maya yucateco, el mixteco y el tseltal. Aunque n                      | o existe un único idioma                |  |  |  |
|                    | oficial establecido, el español y los 68 idiomas ir                      | ndígenas del país tienen                |  |  |  |
|                    | reconocimiento como lenguas nacionales de México                         | con el mismo valor ante                 |  |  |  |
|                    | la ley   |   |  |  |  |
|                    | De acuerdo con las cifras que se desprenden del ú                        | ltimo censo de población                |  |  |  |
|                    | verificado en marzo de 2020, La población en México                      | alcanza los <b>126</b> ′ <b>014,024</b> |  |  |  |
| POBLACIÓN          | habitantes. De esta cantidad, poco más de 7 millone                      | es son mayores de 5 años                |  |  |  |
|                    | y hablantes de lenguas indígenas. Existen poco                           | más de 2 millones de                    |  |  |  |
|                    | afrodescendientes.   |   |  |  |  |
| FORMA DE GOBIERNO  | República Federal  |   |  |  |  |

|                 | El presidente de la República es el jefe de Estado y de Gobierno. El presidente |                           |                              |  |  |  |
|-----------------|---|---------------------------|------------------------------|--|--|--|
|                 | es elegido bajo la fórmula de mayoría simple, sin posibilidad de segunda        |                           |                              |  |  |  |
| Poder           | ronda, para un periodo de 6 años, sin posibilidad de reelección. La legislación |                           |                              |  |  |  |
| EJECUTIVO       | permite la presentación de candidaturas independientes y existe la figura de    |                           |                              |  |  |  |
| LJECOTIVO       | revocación de mandato.  |                           |                              |  |  |  |
|                 | El presidente actual es   | el Lic. Andrés Manuel I   | López Obrador, en el cargo   |  |  |  |
|                 | desde diciembre de 2018   | 3.                        |                              |  |  |  |
|                 | El poder legislativo se d   | leposita en el Congreso   | de la República, el cual es  |  |  |  |
|                 | bicameral. La Cámara de   | e Diputados se integra po | or 500 escaños de los cuales |  |  |  |
|                 | 300 son elegidos por  | el principio de Mayorí    | a en otros tantos distritos  |  |  |  |
|                 | uninominales; los 200   | escaños restantes se      | eligen bajo el principio de  |  |  |  |
|                 | Representación Proporc  | ional mediante el siste   | ma de listas regionales de   |  |  |  |
|                 | partido en cinco circunscripciones en las que se distribuyen 40 escaños por     |                           |                              |  |  |  |
| Poder           | igual.  |                           |                              |  |  |  |
| LEGISLATIVO     | La Cámara de Senadores, por su parte se integra por 128 miembros que son        |                           |                              |  |  |  |
|                 | elegidos a razón de 3 por entidad federativa, dos para el partido con la mayor  |                           |                              |  |  |  |
|                 | votación y el tercero para la "primera minoría", lo que reporta un total de 96  |                           |                              |  |  |  |
|                 | escaños. Por la otra, 32 escaños se distribuyen por el principio de             |                           |                              |  |  |  |
|                 | representación proporcional por listas de partido sobre la base de un distrito  |                           |                              |  |  |  |
|                 | nacional único. Para que un partido pueda participar en la distribución de los  |                           |                              |  |  |  |
|                 | escaños de RP también es necesario que capte al menos el 3% del total de        |                           |                              |  |  |  |
|                 | votos emitidos a nivel na   |                           |                              |  |  |  |
| ELECCIONES      | Elecciones Federales y  | Electores registrados:    | 93'935,039 electores.        |  |  |  |
| GENERALES MÁS   | Concurrentes Locales  | Participación válida:     | La participación electoral   |  |  |  |
| RECIENTES       | del 6 de junio de 2021  |                           | fue del 52%.                 |  |  |  |
| PRÓXIMA JORNADA | Consulta popular, domin   | go 1 de agosto de 2021.   |                              |  |  |  |
|                 | Organismo electoral o   | constitucional            |                              |  |  |  |
| ORGANISMOS      | independiente y autónor   | no. Es único              |                              |  |  |  |
| ELECTORALES     | responsable de todas la   | 1.70                      |                              |  |  |  |
|                 | relacionadas con la orç   | ganizacion y              | tuto Nacional Electoral      |  |  |  |
|                 | conducción de las   | elecciones                |                              |  |  |  |

| federales, con      | atribuciones para                                       |
|---------------------|---|
| atraer, asumir      | o delegar la  |
| organización de la  | as elecciones a nivel                                   |
| local.              |   |
|                     |   |
| El Tribunal Ele     | ectoral del Poder                                       |
| Judicial de la      | Federación es un  |
| órgano especia      | lizado del Poder  |
| Judicial de la Fed  | deración, encargado TRIBUNAL ELECTORAL                  |
| de resolver contr   | oversias en materia del Poder Judicial de la Federación |
| electoral y prot    | eger los derechos                                       |
| político-electorale | s de los  |
| ciudadanos.         |   |

#### **Autoridad Electoral**

|                              | El INE es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones         |
|------------------------------|---|
| Instituto Nacional           | federales, es decir, la elección del presidente de la República, Diputados y          |
|                              | Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en                |
| <b>♦INE</b>                  | coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las         |
| Instituto Nacional Electoral | elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México. Por su       |
| Electoral (INE)              | parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es el órgano        |
|                              | encargado de lo contencioso electoral; aunque existen ciertas atribuciones            |
|                              | sancionadoras dentro del INE.   |
|                              | El Consejo General del INE es el órgano superior de dirección de todo el Instituto, y |
|                              | se integra por un/una consejero/a presidente/a y 10 consejeros/as electorales, con    |
|                              | voz y voto; y concurren, solamente con derecho a voz, los consejeros del Poder        |
|                              | legislativo y los representantes de los partidos políticos. El/la consejero/a         |
|                              | presidente/a y los/las consejeros/as electorales durarán en su cargo nueve años y     |
|                              | no podrán ser reelegidos. Para la designación de los integrantes, la Cámara de        |
|                              | diputados designa la integración de un comité técnico de evaluación, integrado por    |

#### Conformación

7 personas de reconocido prestigio, de los cuales 3 son nombradas por la propia Cámara, 2 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2 por el Instituto Nacional de Acceso a la Información. El comité recibe la lista completa de aspirantes a la convocatoria pública, y selecciona, tras una evaluación de idoneidad y requisitos, en una proporciona de cinco personas por puesto vacante: y remite la relación correspondiente al órgano de dirección política e la Cámara de diputados, quien elige a una persona para cada cargo dentro de la terna. Posteriormente se remite al pleno de la Cámara para su votación y aprobación. De cumplirse el plazo establecido para la designación de nuevos integrantes del CG del INE, debido a la falta de acuerdo en la dirección política de la Cámara de diputados, se debe convocar a una elección por insaculación de la terna. Se el pleno de la Cámara no logra designar a los consejeros y consejeras, será el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien, en sesión pública, designe mediante insaculación de la lista del Comité de evaluación.

- Preparación, organización y conducción de los procesos electorales federales.
- Realizar labores de capacitación y educación cívica.
- Elaborar la geografía electoral del país.
- Garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticos nacionales.
- Elaborar el Padrón Electoral y las Listas de Electores.
- Diseñar, imprimir y distribuir los materiales utilizados en las jornadas electorales.
- Preparar las jornadas electorales federales.
- Realizar el cómputo de resultados electorales.
- Declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores y otorgar las constancias correspondientes.
- Regular la observación electoral, así como la realización de encuestas y sondeos de opinión.
- Administrar el tiempo que le corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales.
- A petición de los partidos políticos, podrá organizar la elección de sus dirigentes.

#### **Funciones**

- Garantizará que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para que puedan difundir sus campañas.
- Verificará que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.

#### c) Derecho de voto de la comunidad trans

#### Derecho de voto de la comunidad trans

-Protocolo Trans-

#### MÉXICO

"Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas TRANS el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana"

Fecha de aprobación: 22 diciembre 2017

#### Medidas establecidas:

- Todas las personas ciudadanas trans que tengan Credencial para Votar vigente y estén inscritas en la Lista Nominal de Electores podrán emitir su voto el día de la elección. En ningún caso la falta de concordancia entre la expresión de género del o de la votante con la fotografía de la Credencial para Votar, o bien con el nombre o el sexo (hombre o mujer) asentados en ella podrá ser causa para impedir el voto.
- Corresponde a cualquier persona autorizada para estar presente en la casilla abstenerse de aplicar procedimientos adicionales para confirmar la identidad de una persona. No se debe pedir ninguna otra prueba que sustente la identidad o personalidad jurídica de la persona portadora de su Credencial para Votar, así como evitar cuestionar a la persona sobre su identidad y/o evitar realizar actos intimidatorios que invadan su privacidad o signifiquen un trato desigual.
- Dirigirse a todas las personas electoras por sus apellidos como aparecen en la Credencial para Votar (en caso de que varias personas registradas en la Lista Nominal de Electores tengan

#### PERÚ

"Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas TRANS en la jornada electoral"

Fecha de aprobación: 8 marzo 2021

#### Medidas establecidas:

- Si la autopercepción o apariencia de cualquier persona trans difiere de los datos que aparecen en el Documento Nacional de Identidad (DNI) o el padrón electoral, ello no será motivo para impedir su derecho al sufragio.
- Se brindará orientación a los actores electorales –miembros de mesa, coordinadores de mesa y de local y orientadores de la ONPE, personeros, observadores y representantes de distintas entidades públicas– para la atención de personas trans durante la jornada electoral.
- Si los miembros de mesa tuvieran alguna duda sobre la identidad de una persona trans, pueden verificar la identidad del elector realizando preguntas como su número de DNI, fecha de nacimiento y dirección que consigna en su documento de identidad. Dicha información será corroborada con el DNI en físico.
- Los coordinadores de mesa y coordinadores de locales de votación deberán llevar un registro en caso de que ocurran

los mismos apellidos, entonces será necesario dirigirse a la persona electora por su nombre completo).

- Las autoridades electorales deberán habilitar un espacio de información y orientación, y en su caso de queja o denuncia, sobre obstáculos o problemas que enfrentan las personas trans, o cualquier otro grupo históricamente vulnerado, para emitir su voto en las casillas electorales, pudiendo ser a través de INETEL, tanto vía telefónica como en redes sociales.
- Se debe diseñar, producir y colocar en cada una de las casillas electorales un cartel de orientación ciudadana de carácter informativo, en formato accesible, que contenga una leyenda contundente sobre el "derecho al voto libre y secreto de todas y todos los ciudadanos, sin distinción alguna", con referencia a los grupos de atención prioritaria (personas trans, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y personas indígenas).
- Se integrará el Protocolo a los programas de capacitación del personal electoral permanente (principalmente vocales locales y distritales de capacitación y organización electoral) y eventual (supervisores electorales "SE" y capacitadores-asistentes electorales "CAE"), para que se familiaricen con el instrumento y conozcan las medidas de inclusión que se aplicarán tanto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral como en la Jornada Electoral. Esta medida, como todas las demás, incluye a los órganos electorales locales en el ámbito de sus competencias.

presuntas situaciones de discriminación que impidan el ejercicio del voto. Estos casos se presentarán ante los representantes de la Defensoría del Pueblo o el Ministerio Público.

 De forma general, el protocolo indica que, cuando los actores electorales necesiten dirigirse a las personas trans, lo harán por sus apellidos y/o por su número de DNI, sin hacer ningún comentario de carácter ofensivo.



Acciones emprendidas por el INE en materia de derechos de personas de la diversidad sexual

Candidaturas para personas de la diversidad sexual en el Proceso Electoral Federal 2020-2021

Total de fórmulas: 3 fórmulas

Los partidos políticos nacionales debieron postular, al menos:

- Dos fórmulas de candidaturas a diputaciones federales de Mayoría Relativa en cualquiera de los 300 Distritos que conforman el país.
- Una fórmula a diputaciones federales de Representación Proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarla en los primeros diez lugares de la lista.

Estas tres fórmulas son parte de las acciones afirmativas implementadas, referidas en el Acuerdo: INE/CG18/2021

Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana

Durante la jornada electoral del 6 de junio se implementó este Protocolo, el cual establece directrices que orientan las acciones conducentes a garantizar el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans (travestis, transgénero y transexuales) en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.





#### Proyección preliminar de candidaturas ganadoras del Proceso Electoral Federal 2020-2021

4 personas de la diversidad sexual fueron electas como representantes en la Cámara de Diputados y Diputadas, 1 de Mayoría Relativa y 3 de Representación Proporcional



1



1

morena

2

#### a) Cuadro comparado sobre temas de igualdad de género: los casos de México y Perú

A continuación, se muestra de manera sintetizada la evolución que ha tenido la normativa legislativa en lo referente a la cuota y a la paridad de género en ambos países, así como el incremento o decremento (según sea el caso en los últimos años), que ha tenido la participación de las mujeres al momento de ocupar escaños en el Parlamento.

| ¿Instrume<br>País jurídicos e<br>materia? | ¿Instrumentos | género               |                | Sanción por incumplimiento de la                                     | Mecanismos para fomentar la inclusión y la participación de las mujeres en la política  |
|---|---------------|----------------------|----------------|--|---|
|   | •             | Cámara<br>Baja/Única | Cámara<br>Alta | cuota o paridad de género  | participación de las mujeres en la pontica  |
| MÉXICO                                    | Sí            | 50                   | 50             | postulaciones conlleva a no permitir el registro de las candidaturas | El 3% del financiamiento público anual destinado a los partidos políticos debe ser empleado en actividades de promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres. (Art. 51, Ley General de Partidos Políticos) |
| PERÚ                                      | Sí            | 50 <sup>6</sup>      | N/A            | No hay sanción explícita.  | No  |

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Antes de la aprobación de la *Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos* (Ley No. 31030), la medida afirmativa indicada en el artículo 116 de la Ley Orgánica de Elecciones estipulaba una aplicación progresiva para alcanzar la paridad de género: 1. Elecciones Generales del año 2026.- Las listas de candidatos al Congreso de la República debían incluir 45% de mujeres o de varones, ubicados de manera intercalada: una mujer un hombre una mujer. 2. Elecciones Generales del año 2031.- Las listas de candidatos al Congreso de la República debían incluir 50% de mujeres o de varones, ubicados de manera intercalada: una mujer un hombre o un hombre una mujer. Sin embargo, la Ley 31030 será aplicable para las elecciones generales de 2021.

| País   | Año  | Legislación  | Disposiciones   | País | Año  | Legislación  | Disposiciones   |
|--------|------|--|---|------|------|--|---|
|        | 1996 | Código Federal<br>de Instituciones<br>y<br>Procedimientos<br>Electorales<br>(COFIPE) | Con la reforma al artículo 1° del Código se estipula que las candidaturas a diputados y senadores no deben exceder el 70% para un mismo género (cuota del 30%).   |      | 1997 | Ley Orgánica<br>de Elecciones<br>(Ley No.<br>26.859)                           | Primera legislación de cuotas que fija en un 25% la representación de mujeres tanto en elecciones parlamentarias como en municipales.   |
| MÉXICO | 2008 | Código Federal<br>de Instituciones<br>y<br>Procedimientos<br>Electorales<br>(COFIPE) | La cuota de género pasa a 40% en la inscripción de candidaturas que presentan los partidos políticos o las coaliciones para el Congreso, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.  Además, las listas de representación proporcional se deben integrar por segmentos de cinco candidaturas donde dos de | PERÚ | 2000 | Ley que<br>modifica la<br>Ley Orgánica<br>de Elecciones<br>(Ley No.<br>27.387) | Se modifica el porcentaje de las cuotas para ambos niveles, con un incremento a 30%. Las listas de candidatos al Congreso en cada distrito electoral deben incluir un número no menor del 30% de mujeres o de hombres. Además, en las circunscripciones donde se inscriben listas con tres candidaturas, por lo menos una de las candidaturas debe ser un hombre o una mujer. |

| País | Año  | Legislación   | Disposiciones  | País | Año  | Legislación                                     | Disposiciones   |
|------|------|---|--|------|------|---|---|
|      |      |   | ellas tienen que ser de un género distinto y de manera alternada.  |      |      |   |   |
|      | 2011 | Sentencia 12.624<br>del Tribunal<br>Electoral del<br>Poder Judicial | Sentencia que impugna el acuerdo 327 de 2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral (que interpreta la ley favoreciendo el incumplimiento de la cuota de género de los partidos políticos), indicando los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presentan los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto. |      | 2003 | Ley de<br>partidos<br>políticos<br>(Ley 28.094) | Se agrega en la Ley de partidos la aplicación del 30% para candidaturas internas de partidos y para cargos de representación popular. |
|      | 2014 | Constitución<br>Política  | El Decreto 135 modifica el artículo<br>41 de la Constitución Política a fin<br>de elevar a rango constitucional la<br>paridad de género (50%) en la  |      | 2005 | Constitución<br>Política                        | Se modifica la Constitución Política, agregando la aplicación del 30% para las consejeras de los gobiernos regionales a fin de hacer  |

| País | Año  | Legislación   | Disposiciones   | País | Año  | Legislación  | Disposiciones   |
|------|------|---|---|------|------|--|---|
|      |      |   | competencia electoral para las candidaturas al Congreso Federal y los Congresos Locales.  |      |      |  | accesible la representación de género.  |
|      | 2014 | Ley General de<br>Instituciones y<br>Procedimientos<br>Electorales<br>(LGIPE) | La nueva legislación en materia político-electoral incluye las modificaciones constitucionales relativas a la paridad de género (50%) en la competencia electoral, para las candidaturas al Congreso Federal y los Congresos Locales. |      | 2006 | Ley que promueve la participación de la juventud (Ley No. 28869)       | Para los consejos municipales se estipula que la posición de los candidatos en la lista debería estar conformada por no menos de un 30% de hombres o mujeres; no menos de un 20% de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de 29 años; y, un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente. |
|      | 2019 | Constitución<br>Política  | Se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y                                   |      | 2020 | Ley para<br>garantizar<br>paridad y<br>alternancia de<br>género en las | En las listas de candidaturas para cargos de dirección del partido político, así como para cargos de elección popular (Congreso de la República, Parlamento Andino y municipios), el número de mujeres  |

| País | Año | Legislación | Disposiciones                      | País | Año | Legislación | Disposiciones                      |  |
|------|-----|-------------|------------------------------------|------|-----|-------------|------------------------------------|--|
|      |     |             | municipal), en los tres poderes de |      | _   | listas de   | u hombres no puede ser inferior al |  |
|      |     |             | la Unión (Ejecutivo, Legislativo y |      |     | candidatos  | 50% del total de candidaturas.     |  |
|      |     |             | Judicial) y organismos autónomos   |      |     | (Ley No.    | Asimismo, la fórmula de las        |  |
|      |     |             | sean para mujeres, lo que se       |      |     | 31030)      | candidaturas a la Presidencia y    |  |
|      |     |             | conoce como "paridad en todo" o    |      |     |             | Vicepresidencias de la República   |  |
|      |     |             | paridad transversal.               |      |     |             | debe incluir, por lo menos, a una  |  |
|      |     |             |                                    |      |     |             | mujer o a un hombre en su          |  |
|      |     |             |                                    |      |     |             | conformación, ubicados de manera   |  |
|      |     |             |                                    |      |     |             | intercalada.                       |  |

#### Evolución del porcentaje de mujeres parlamentarias

| País   | Elección | Total de<br>integrantes<br>en la<br>Cámara Baja |     | %     | País | Elección | Total de<br>integrantes<br>en la Cámara<br>Única | Total de<br>mujeres | %     |
|--------|----------|---|-----|-------|------|----------|--|---------------------|-------|
|        | 2000     | 500   | 80  | 16%   |      | 2000     | 120  | 24                  | 20%   |
|        | 2003     | 500   | 113 | 22.6% |      | 2001     | 120  | 22                  | 18.3% |
|        | 2006     | 500   | 129 | 25.8% |      | 2006     | 120  | 35                  | 29.2% |
| MÉXICO | 2009     | 500   | 141 | 28.2% | PERÚ | 2011     | 130  | 28                  | 21.5% |
|        | 2012     | 500   | 184 | 36.8% | -    | 2016     | 130  | 36                  | 27.7% |
|        | 2015     | 500   | 211 | 42.4% |      | 2020     | 130  | 33                  | 25.4% |
|        | 2018     | 500   | 241 | 48.2% |      |          |  |                     |       |
|        | 2021     | 500   | 248 | 49.6% |      |          |  |                     |       |

En el caso particular de México, para las elecciones de 2021, el INE aprobó criterios, y fueron ratificados por el Tribunal Electoral (TEPJF), cuotas para ciertos grupos de población en situación de vulnerabilidad, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.



Resultado de las acciones instrumentadas para alcanzar la paridad en el Congreso;



#### X. Fuentes de consulta

- IPU Parline; Data on Women [En línea] Dirección URL: <a href="https://data.ipu.org/content/regional-groupings">https://data.ipu.org/content/regional-groupings</a> (consultado el 27 de enero de 2021).
- Ley 31030; Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos [En línea] Dirección URL: <a href="https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2020/07/L-31030-Paridad-y-alternancia.pdf">https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2020/07/L-31030-Paridad-y-alternancia.pdf</a> (consultado el 27 de enero de 2021).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales [En línea] Dirección URL: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\_130420.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\_130420.pdf</a> (consultado el 27 de enero de 2021).
- Ley General de Partidos Políticos [En línea] Dirección URL: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP\_130420.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP\_130420.pdf</a> (consultado el 27 de enero de 2021).
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [En línea] Dirección URL:
   <a href="https://oig.cepal.org/es">https://oig.cepal.org/es</a> (consultado el 27 de enero de 2021).
- IDEA Internacional, "Global overview of covid 19 impact on elections" [en línea], <a href="https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections">https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections</a>,
   <a href="https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections">https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections/global-overview-covid-19-impact-elections</a>,
   <a href="https://ww
- Gerardo Lissardy, "Las elecciones más cruciales en América Latina en 2021 (y por qué el rumbo de la región se puede definir también en las calles)" disponible en: <a href="https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55280751">https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55280751</a>
- OMS "Coronavirus Disease (Covid-19) dashboard" [en línea], <a href="https://covid19.who.int/?gclid=Cj0KCQiAtqLBRC0ARIsAF4K3WGqmVLR6DwmYzDhsiNjnJW">https://covid19.who.int/?gclid=Cj0KCQiAtqLBRC0ARIsAF4K3WGqmVLR6DwmYzDhsiNjnJW</a>

   3aNCwXQYkPshkmWSvaolwv2RI0\_ (consultado el 27 de enero de 2021)
- Johns Hopkins, "Coronavirus Resource Center Map", [en línea],
   <a href="https://coronavirus.jhu.edu/map.html">https://coronavirus.jhu.edu/map.html</a> (consultado el 27 de enero de 2021).